

Informe de
Resultados Política
de Gestión y
Desempeño de
Defensa Jurídica

Indice de
Desempeño
Institucional (IDI)



**INFORME EJECUTIVO
RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE DEFENSA
JURÍDICA
INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (IDI)**

Líder de política: Secretaría Jurídica Distrital-Dirección Distrital de Política Jurídica.

Equipo técnico:

Andrés Mauricio Ortiz Maya-Director - Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Paola Andrea Gómez Vélez-Contratista-Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Leidy Johanna Alonso Gutiérrez-Profesional Universitario-Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Correo institucional para envío de consultas: gestionjudicial@secretariajuridica.gov.co
amortizm@secretariajuridica.gov.co y ljalonso@secretariajuridica.gov.co

Julio de 2026

Introducción:

El presente documento se realiza a partir de los resultados del informe allegado a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital por parte de la Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, incluyendo la tabulación de los resultados de la medición del desempeño institucional a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y las recomendaciones formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), integrándolas como insumo para la definición de estrategias orientadas al fortalecimiento de la implementación y el mejoramiento del desempeño de la política.

En tal sentido, el presente informe sintetiza las variaciones en los resultados obtenidos durante las vigencias 2024 y 2025 y se realizó el análisis del desempeño de la política por sector y entidad, mediante el examen de los resultados obtenidos en cada uno de estos niveles. Asimismo, se revisó el comportamiento de los subíndices que componen la política, con el propósito de identificar su incidencia en los resultados alcanzados y reconocer los aspectos que requieren fortalecimiento.

Conforme la metodología requerida por la Secretaría General, el informe cuenta con los siguientes acápite:

1. Variaciones del IDI de la Política de Defensa Jurídica en las vigencias 2023, 2024 y 2025.

En lo que respecta específicamente a la Política de Defensa Jurídica, se evidenció una recuperación en la vigencia 2025 frente a la caída observada en el año anterior. Mientras que en 2023¹ el puntaje se ubicaba en 97,44%, en 2024 sufrió una disminución del 1,84%, situándose en 95,60%. Sin embargo, para la medición de 2025, el puntaje alcanzó un 96,60%, lo que representa un incremento de 1,00 punto porcentual frente a la vigencia anterior, aunque deja una ligera variación total de -0,84% en el trienio 2023-2025.

¹ En este apartado solamente se tiene en cuenta el resultado general del IDI de la vigencia 2023, el cual fue suministrado por la Secretaría General conforme a la metodología empleada por dicha entidad. En los demás acápite no se incluyen los datos específicos de dicho año en el análisis de variación por cuanto no fueron incluidos en el informe, a partir del cual se realiza el presente análisis.

Evolución Histórica - Política de Defensa Jurídica (2023 - 2025)

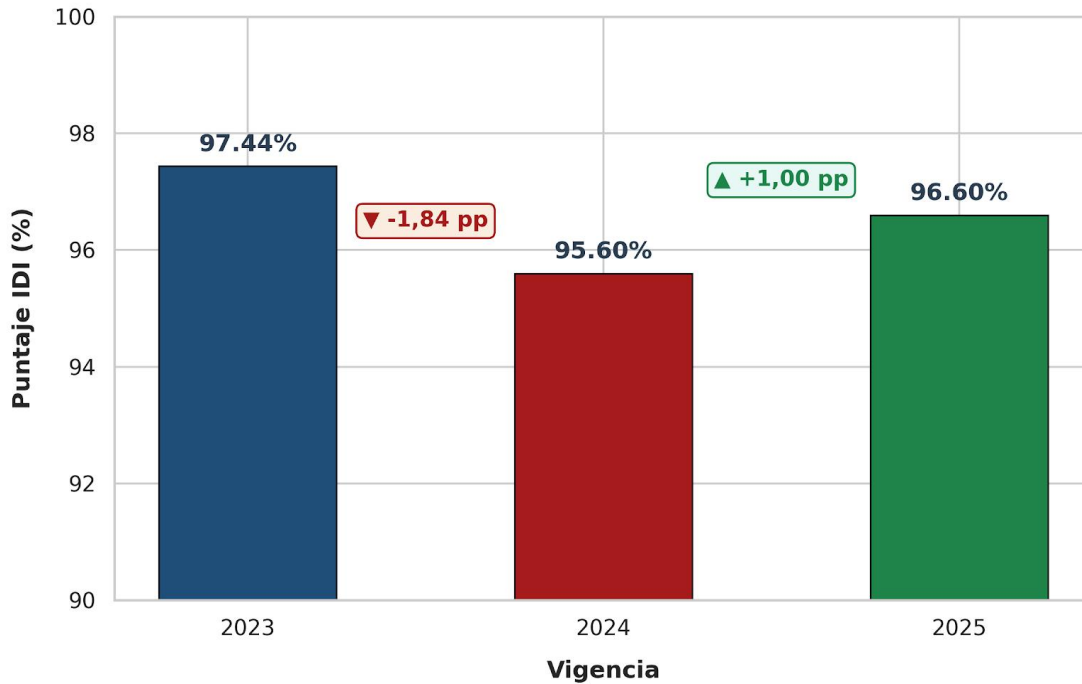


Ilustración 1: Fuente de elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. Resultados comparativos de la Política de Defensa Jurídica por entidad 2024 y 2025.

A continuación, se presentan las variaciones en los resultados por las entidades distritales en la Política de Defensa Jurídica durante las vigencias 2024 y 2025:

Entidad	2024	2025	Variación
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	74,4	100,0	+25,60
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)	83,0	100,0	+17,00
Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)	84,2	100,0	+15,80
Secretaría de Educación del Distrito	85,7	100,0	+14,30
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	76,1	85,6	+9,50
Secretaría Distrital de Integración Social	92,5	100,0	+7,50
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos	93,3	99,0	+5,70

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Bogotá D.C.			
Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA)	95,0	100,0	+5,00
Orquesta Filarmónica de Bogotá	95,2	100,0	+4,80
Instituto Distrital de la Recreación y el Deporte (IDRD)	95,2	100,0	+4,80
Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	88,9	93,3	+4,40
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	90,5	94,7	+4,20
Instituto Distrital de Turismo (IDT)	96,8	100,0	+3,20
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)	96,2	97,8	+1,60
Secretaría Distrital de Planeación	88,5	90,0	+1,50
Caja de Vivienda Popular	100,0	100,0	0,00
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	100,0	100,0	0,00
Instituto para la Economía Social (IPES)	100,0	100,0	0,00
Jardín Botánico de Bogotá	100,0	100,0	0,00
Secretaría Jurídica Distrital	100,0	100,0	0,00
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	100,0	100,0	0,00
Secretaría Distrital de Gobierno	100,0	100,0	0,00
Secretaría Distrital de Hacienda	100,0	100,0	0,00
Secretaría Distrital de Salud	100,0	100,0	0,00
Secretaría Distrital de Movilidad	100,0	100,0	0,00
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	100,0	100,0	0,00
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	100,0	100,0	0,00
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TransMilenio	100,0	100,0	0,00
Metro de Bogotá S.A.	100,0	100,0	0,00
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	99,1	99,0	-0,10
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	95,2	94,7	-0,50
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	100,0	98,8	-1,20
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	100,0	97,4	-2,60
Secretaría Distrital de la Mujer	100,0	96,3	-3,70
Secretaría Distrital del Hábitat	100,0	96,3	-3,70
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	98,0	94,1	-3,90
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	100,0	100,0	0,00
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente	100,0	100,0	0,00
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte	100,0	100,0	0,00
Lotería de Bogotá	99,0	95,0	-4,00
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	96,8	92,7	-4,10
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	100,0	95,8	-4,20
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	93,0	87,4	-5,60

Canal Capital	100,0	92,2	-7,80
Capital Salud EPS-S S.A.S.	100,0	89,5	-10,50
Secretaría Distrital de Ambiente	95,2	84,2	-11,00
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	81,0	69,5	-11,50

Tabla 1: Fuente de elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Al analizar a detalle los resultados por entidades, se identifican variaciones importantes entre aquellas que consolidaron su desempeño y las que presentaron disminución:

- **Desempeño eficiente 2024-2025:** Las entidades que lograron sostener un puntaje de 100 en la Política de Defensa Jurídica durante las vigencias 2024 y 2025 fueron las Secretarías de Hacienda, Movilidad, Salud, Jurídica, General, Gobierno y Seguridad, así como entidades descentralizadas como Transmilenio, la Caja de Vivienda Popular y la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

- **Entidades con incrementos destacados:**

- El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) paso de un puntaje de 74,4 en 2024 a obtener 100 en 2025.
- El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital incrementó su índice de 83,0 en 2024 a 100 en 2025.
- El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) mejoró de 84,2 en 2024 al puntaje máximo de 100 en 2025.

- **Entidades que disminuyeron su desempeño:**

- La Secretaría Distrital de Ambiente tuvo una disminución en el IDI bajando de 95,2 en 2024 a 84,2 en 2025.
- La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte redujo su calificación de 93,0 en 2024 a 87,4 en 2025.
- Canal Capital, paso de una calificación de 100 en 2024, a 92,2 en 2025.
- Capital Salud EPS-S S.A.S., pasó de un desempeño de 100 en 2024 a 89,5 en 2025.

3. Recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) formuló 33 recomendaciones a las entidades del Distrito Capital en el marco de la Política de Defensa Jurídica. Estas recomendaciones se agrupan en ocho (8) categorías clave:

a. Estudio y análisis de causas generadoras de litigiosidad (10 recomendaciones): Reitera a las entidades la necesidad de realizar estudios detallados que evalúen: (i) causas de los conflictos, (ii) tipos de daño demandados/condenados, (iii) índice de condenas, (iv) deficiencias en actuaciones administrativas y (v) fallas en las actuaciones procesales.

b. Gestión del llamamiento en garantía con fines de repetición (8 recomendaciones): Exige determinar formalmente la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía en procesos de reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho o controversias contractuales.

c. Falta de reporte al Ministerio Público (7 recomendaciones): Insta a las entidades a informar la totalidad de decisiones adoptadas por los Comités de Conciliación sobre la procedencia o improcedencia de la acción de repetición al Ministerio Público.

d. Participación del nivel directivo en el ciclo de la PPDA (2 recomendaciones): Promover que los directivos de las áreas administrativas y misionales donde se originan las fallas participen en las sesiones previas del Comité de Conciliación donde se apruebe la PPDA.

e. Estudios de procedencia de acción de repetición tras el pago (2 recomendaciones): Garantizar que, una vez efectuado el pago del crédito judicial, se efectúen dentro de los términos legales los estudios de procedencia de la acción de repetición.

f. Capacitación y actualización para apoderados (2 recomendaciones): Incluir programas continuos de actualización jurídica para el equipo defensivo en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

g. Divulgación de la PPDA (1 recomendación): Difundir la PPDA a todos los servidores y contratistas con soportes de evidencia.

h. Lineamientos de conciliación (1 recomendación): Formular o actualizar los criterios institucionales para conciliar.

4. Recomendaciones de la entidad líder de la Política – Secretaría Jurídica Distrital.

Desde la Secretaría Jurídica Distrital, como líder de la política de Defensa Jurídica se establecen las siguientes acciones prioritarias:

- **Mesas de Trabajo Especializadas:** Desarrollar mesas de trabajo con las entidades objeto de recomendaciones del DAFP para revisar el proceso de diligenciamiento de la información en el FURAG e identificar oportunidades de mejora.
- **Socialización de la Circular 018 de 2026:** Difundir e implementar las orientaciones técnicas emitidas por la Secretaría Jurídica Distrital para el correcto diligenciamiento del FURAG.

5. Acción de mayor impacto en la política de Defensa Jurídica en el Distrito Capital.

La Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital implementará acompañamiento focalizado a las entidades con menor desempeño en la Política de Defensa Jurídica y objeto de recomendaciones, con el fin de fortalecer la medición del IDI.

6. Conclusiones.

Es prioritario que las entidades distritales institucionalicen y fortalezcan el análisis cualitativo de las causas de litigiosidad y del daño antijurídico. Esto implica trascender la adopción formal de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) y asegurar la participación activa de los niveles directivos y misionales en los espacios de deliberación de los Comités de Conciliación.

Por otro lado, se debe focalizar las debilidades en la recuperación del patrimonio público. Las entidades deben integrar en sus procedimientos internos la evaluación obligatoria y sistemática de la procedencia de la acción de repetición y del llamamiento en garantía con fines de repetición, así como garantizar el reporte oportuno de estas decisiones al Ministerio Público.

Finalmente, la Secretaría Jurídica Distrital, como entidad líder de la política debe desarrollar las estrategias de asistencia técnica orientadas al correcto diligenciamiento

del FURAG y al fortalecimiento efectivo de sus capacidades institucionales para garantizar un desempeño homogéneo en todo el Distrito Capital.